Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Pattos de Justizia de conformidad y con aperzebimiento que se le pondran quatro guardas hasta que paresca. Y para que ninguno pretenda ygnoranzia de dicha horden se de zedula a los porteros para que hagan las zitaziones dejando zedula en las casas de aquel que estubiere fuera de esta ziudad para que con tiempo allanen y le conste porque de de el luego quedan zitados los cavalleros capitulares presentes. Y yo el escrivano zite a dichos cavalleros capitulares presentes de que doy fee.

Ldo. D. Juan Nazario Faxardo — D. Pedro Nicolas Perez Menchiron

En la M. N. y M. L. Ziudad de Lorca en diez y ocho dias del mes de Henero de mill setezientos y treze años se juntaron a conzejo los señores Lorca Justizia y Rexidores de ella en las salas de su Ayuntamiento para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad